



# Municipio de Villa Urquiza

Edgardo A. J. Klocker N° 534 – Tel: (0343) 4872250

Villa Urquiza

C.P. 3113 – DPTO. PARANÁ – ENTRE RÍOS

E-mail: villa.urquiza.secretaria@gmail.com

ORDENANZA N° 0275 CDVU 2025

VILLA URQUIZA, 27 NOV. 2025

## VISTO:

La necesidad de contar con el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio del año 2026, y;

## CONSIDERANDO:

Que el presupuesto público constituye la herramienta que permite programar las políticas de gobierno para el periodo anual, planificar en forma eficiente los recursos con que cuenta el Municipio y el destino que se le dará, permitiendo concretar los ejes a través de los cuales se estructura el Presupuesto Municipal.-

Que el Presupuesto para el Ejercicio 2026 pone relevancia tanto en la inversión pública como en el mantenimiento de las infraestructuras urbanas existentes, la adquisición de nuevo equipamiento y mantenimiento y sostenimiento de las fuentes de trabajo.-

Que la contaduría municipal ha elaborado los cálculos correspondientes que formarán parte de la presente como Anexo I.-

Que de esta forma se prevé un **PRESUPUESTO TOTAL DE GASTOS** de **PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$3.870.808.189,85)**; el cual en términos de clasificación económica se divide en tres rubros: Gastos Corrientes de un monto de \$ 3.442.808.189,85, Erogaciones de Capital de \$ 313.000.000 y de Amortización de la deuda de \$ 115.000.000.-

Que de esta forma se prevé un presupuesto **TOTAL DE CÁLCULO DE RECURSOS PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$3.870.808.189,85)**; el cual se compone de los rubros Recursos Corrientes \$3.770.808.189,85 y Recursos no corrientes \$100.000.000.-

Que por todo ello y conforme las facultades conferidas por la Ley N° 10.027 modificada por la Ley N° 10.082, T.O. por Decreto N° 4.706/2012 M.E.H.F.-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA URQUIZA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º:** Fijase en la suma de **PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS**



# Municipio de Villa Urquiza

Edgardo A. J. Klocker N° 534 – Tel: (0343) 4872250  
Villa Urquiza  
C.P. 3113 – DPTO. PARANÁ – ENTRE RÍOS  
E-mail: villaurquiza.secretaria@gmail.com

**(\\$3.870.808.189,85)** el Presupuesto de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio del año 2026.-

**ARTICULO 2º:** Fijase en la suma de **PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS** (**\\$3.870.808.189,85**) el Presupuesto de Gastos de la Administración Municipal para el Ejercicio del año 2026.-

**ARTICULO 3º:** Apruébese el ANEXO I que contiene la descripción de los gastos y recursos que forman parte integrante de la presente.-

**ARTICULO 4º:** Disponer que la Contaduría Municipal realice los ajustes contables necesarios para adecuar las registraciones presupuestarias en concordancia a lo estipulado en el anexo.-

**ARTICULO 5º:** Facultase al Presidente Municipal, para que disponga las transferencias de partidas dentro del mismo sector.-

**ARTICULO 6º:** Elévese a sus efectos al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

**ARTICULO 7º:** La presente será refrendado por la Secretaría del Concejo Deliberante.-

**ARTICULO 8º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-

FABIO R. LUDI  
Concejal H.C.D.  
Municipio de Villa Urquiza

ANÍBAL D. PAKUSZYNSKI  
Concejal H.C.D.  
Municipio de Villa Urquiza

GISELA E. CIAN  
Concejal H.C.D.  
Municipio de Villa Urquiza

DANIELA F. GASTIAZORO  
Concejal H.C.D.  
Municipio de Villa Urquiza

EDUARDO R. MINCHIOTTI  
Concejal H.C.D.  
Municipio de Villa Urquiza

YAMINA R. CORONEL  
Concejal H.C.D.  
Municipio de Villa Urquiza

OSCAR D. SCHUMACHER  
Concejal H.C.D.  
Municipio de Villa Urquiza

Daniela A. Schroeder  
Secretaria H.C.D.  
Municipio de Villa Urquiza

WALKIRIA M. BRESSAN  
Presidente H. Concejo Deliberante  
Municipio de Villa Urquiza